

## **POLÍTICA DE CUOTAS SOCIALES (2023)**

El presente documento define la Política de Cuotas del Colegio de Ingenieros.

### **1).-Nuevos Socios.**

Conforme a Reglamento, al momento de su postulación On Line, deben inscribir One Click como medio de pago, u otro medio automático que se disponga. En caso que no opte por esas opciones, deberán pagar 6 meses por adelantado.

### **2).-Socios:**

#### **2.1).-Socios Al día.**

Se consideran **Socios Al día** a todos los asociados que tengan sus cuotas sociales pagadas al último día del mes anterior, quienes tienen el derecho a acceder a todos los beneficios, convenios y normativas vigentes que el Colegio mantiene para sus asociados.

#### **2.2).- Activos.**

Se consideran **Socios Activos** a todos los asociados que tengan hasta 6 meses de atraso, teniendo derecho a todos los beneficios, convenios y normativas vigentes que el Colegio mantiene para sus asociados, con las excepciones indicadas **más adelante** en el punto 4.

### **3).-Socios No Activos**

Son aquellos con más de 6 meses de atraso en el pago de cuotas sociales, se consideran como **Socios No Activos**, sin derecho a percibir beneficios, sin perjuicio que mantienen su calidad de socios. Esta situación será comunicada por escrito con un mes de anticipación.

### **4).-Socios Inactivos**

Se considera **Socios Inactivos** a quienes hayan dejado de pagar sus cuotas sociales por un período mayor a 12 meses.

### **5).- Pérdida de Beneficios.**

Los socios con hasta 6 meses de atraso, mantienen en general todos sus beneficios con las siguientes excepciones:

- Para votar en las elecciones del Colegio, deberán estar con sus cuotas al día conforme al Reglamento de Elecciones.
- Para los convenios en general deben estar al día en sus cuotas.

- Beneficio Voluntario: Pueden acceder a el, los beneficiarios del socio que al momento de su fallecimiento tengan sus cuotas al día Quedan exentos de lo anterior, los miembros Vitalicios y Permanentes.

#### **6).- Pérdida de calidad de socio**

La calidad de socio del Colegio de Ingenieros de Chile, sólo se pierde en caso de fallecimiento o por renuncia o expulsión aprobadas por el Consejo Nacional, o por el no pago pago de mas de 12 cuotas sociales. Ello conforme procedimiento que se establezca.

#### **7).- Reactivación Colegiatura**

Tradicionalmente ha habido en el Colegio de Ingenieros distintas políticas orientadas a recuperar los socios que no están al día con el pago de sus cuotas. Ello con el propósito de recuperar a aquellos socios que por diversas razones no han podido pagar sus cuotas al Colegio. Entre ellas, traslados a otros países, estudios en el extranjero, y otras actividades similares.

El procedimiento al respecto, es el que se indica a continuación:

- Para los socios que tienen entre 4 y 12 meses de atraso, pueden ponerse al día con el pago de **tres cuotas atrasadas**, inscribiendo su tarjeta de crédito, a través de ONE CLICK disponible en la web del colegio, u otro medio de pago automático que se disponga.
- Los socios que completaron los doce meses sin pago de las cuotas del Colegio, a pesar de las comunicaciones de cobro enviadas anteriormente, pierden su condición de socio en mora, estableciéndose para ellos la condición de incobrables, hasta que cumplan 24 meses pasando a ser inactivos.

Para reactivar su condición de socio, es decir, aquellos con más de 12 meses de mora, pueden **pagar 4 cuotas atrasadas** y registrar una Tarjeta a través de la plataforma ONE CLICK de la web del colegio, o bien tomar otro medio de pago automático que se disponga.

- Las modalidades de pagos y los descuentos respectivos son los vigentes al momento de su activación.

#### **8).- Descuentos en el valor de la cuota social.**

- 10% de descuento para los ingenieros que se acojan a pago mensual automático tales como One Click, PAT o PAC, u otro que disponga el Cdl (excluye transferencias programadas)
- 10% de descuento para los ingenieros que cancelen al contado un año, quedando al día en el pago de cuotas sociales.

- Los Ingenieros Mejores Titulados de cada año y de cada carrera reconocida por el Colegio, quedan liberados del pago de cuotas por un año.
- Los socios menores de 30 años al ingresar pagan la cuota rebajada en un 50% hasta que cumplan los 30 años de edad.
- Los socios que ingresen hasta 2 años después de titulados, pagan durante 12 meses la cuota rebajada en un 50%.
- Liberación temporal será aprobada por el Consejo Nacional por un máximo de 6 meses y por no más de 2 veces en total (no consecutivos). Otros casos excepcionales pasan por aprobación del Consejo Nacional.
- Los Consejos Zonales, se rigen por la misma política de cuotas y por **el valor cuota fijado por el Consejo Nacional.**
- Los Consejos Zonales, podrán presentar al Consejo Nacional la liberación de pagos de cuotas a sus asociados, cuando se produzcan situaciones de excepción por el merecimiento de acciones en la contribución financiera que pudieren realizar en favor de la zonal.